
SU PRESENTACIÓN FERIAL EN ALEMANIA

¿Está preparado
jurídicamente?



**BEITEN
BURKHARDT**

¿VA A PRESENTAR SU EMPRESA EN UNA FERIA EN ALEMANIA?

Prepárese para las posibles dificultades jurídicas.

Una feria no solo es una buena oportunidad para presentar los propios productos y servicios, sondear las nuevas tendencias del sector o establecer nuevos contactos comerciales, sino que también suelen surgir problemas jurídicos como por ejemplo:

- Vulneración de patentes, marcas, derechos de autor, dibujos o modelos, modelos de utilidad y otros derechos de propiedad industrial (“derechos IP”).
- Campañas publicitarias anticompetitivas, como p. ej.: publicidad engañosa de la competencia o divulgación de información falsa y perjudicial para el negocio.
- Vulneración de la obligación de confidencialidad y la obligación de no competencia.
- Procedimientos de urgencia o embargos.

La forma en la que se manejen estas complejas situaciones puede influir notablemente en el éxito de su presentación ferial.

A menudo es de suma importancia **reconocer con rapidez y precisión** estas circunstancias, que suelen ser muy complejas, y a partir de ahí **iniciar inmediatamente las medidas correctas**. Una decisión errónea o una reticencia en un mal momento pueden repercutir decisivamente en su éxito en la feria, ya que incluso una decisión jurídica favorable puede que no le sea de gran ayuda si se dicta tras haber pasado meses o años.

Además, lo normal es que los asistentes extranjeros a las ferias regresen a su país de origen inmediatamente después de la feria, de modo que un procedimiento judicial más tardío no solo costaría tiempo por la notificación en el extranjero, sino que una ejecución más tardía de la sentencia en la práctica también suele ser difícil.

Nuestro consejo: Por ello, le recomendamos que se prepare para posibles contenciosos jurídicos con la misma intensidad como se prepara para su presentación ferial.

¿DESEA CONCENTRARSE DURANTE LA FERIA TOTALMENTE EN SU NEGOCIO?

Resuelva las cuestiones jurídicas con antelación.

Aunque no se puedan evitar totalmente las dificultades jurídicas durante el transcurso de una feria, sí se puede reducir considerablemente el tiempo que requerirían si se está bien preparado jurídicamente.

- Asegúrese de que **ha registrado todos los derechos de propiedad industrial** y que usted es el autor de los productos, mercancías o servicios que presenta en la feria o de que ha obtenido las licencias correspondientes de los titulares de los derechos.
- Reúna los **certificados de los derechos de propiedad intelectual** (p. ej. de marcas, patentes, dibujos o modelos y modelos de utilidad: Copias de la documentación de registro y certificados de inscripción; en caso de derechos de autor: declaraciones juradas y documentación sobre el proceso de desarrollo).
- En caso de derechos de propiedad de terceros es útil disponer de **copias de los acuerdos de licencias de marca** o declaraciones juradas.

- Escoja un **abogado especializado** y asegúrese de que está disponible durante la feria. Un abogado familiarizado con procedimientos de embargo y providencias y que coopere con regularidad con los correspondientes tribunales, autoridades y la dirección ferial podrá reaccionar en caso de crisis a la mayor brevedad.
- En caso de **piratería y falsificación** ha demostrado ser muy eficaz que un bufete tenga una oficina propia en el extranjero o que colabore estrechamente con bufetes extranjeros. Gracias a ello se pueden ahorrar retrasos innecesarios y barreras lingüísticas especialmente en Europa del Este y Asia y al mismo tiempo se pueden preparar medidas tales como procedimientos de embargo en frontera con mayor eficacia.
- Si ya dispone de **indicios de infracciones concretas** en la feria, su abogado podría preparar las correspondientes medidas judiciales o extrajudiciales antes de que empezara la feria.

¿QUIERE ESTAR PREPARADO PARA CUALQUIER EMERGENCIA EN UNA FERIA?

Procure tenerlo todo a mano.

Si se produjera una infracción de las normas sobre competencia o una vulneración de los derechos de propiedad durante la feria, sería requerible actuar con rapidez. Por ello, prepare la documentación necesaria para que esté disponible al instante:

- Lleve a la feria una copia de todos los **certificados de los derechos de propiedad intelectual** y las declaraciones juradas originales o entréguelos a su abogado.

- En tanto y cuanto ya se hayan producido **requerimientos, resoluciones judiciales** y sentencias contra sus competidores o que estos ya hayan entregado una declaración de cese con cláusula penal, adjunte las copias de estos documentos a su carpeta de documentación.
- Para documentar pruebas durante la feria debería llevar en todo momento una **cámara de fotos** que funcione y esté cargada. Un smartphone con función de cámara puede ser suficiente y tiene la ventaja de ser discreto.
- Indique a sus empleados que estén presentes directamente en la feria **los datos de contacto de su abogado** en el lugar de la feria, de modo que éste pueda ser contactado sin demora.

¿VULNERA UNO DE SUS COMPETIDORES SUS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INFRINGE LAS NORMAS SOBRE COMPETENCIA?

Podrá detener la infracción provisionalmente incluso durante la feria.

Si descubriese poco antes de la feria o incluso durante su trascurso que uno de sus competidores vulnera sus derechos, tiene la posibilidad de que se ejecute un procedimiento de urgencia. El tribunal lo puede dictar en casos concretos **en el plazo de pocas horas** para detener la infracción por lo menos de forma provisional.

El siguiente procedimiento ha demostrado ser muy eficaz:

- **Documente** la infracción (captura de pantalla de Internet, fotos, testigos, material publicitario, etc.).
- Averigüe el nombre **de la empresa y la dirección del competidor** (normalmente se encuentra en el catálogo de la feria).
- **Informe a su abogado** y entréguele toda la información recopilada.
- Si se produce una infracción, su abogado preparará **la solicitud de promulgación de un procedimiento de urgencia** y lo presentará ante el tribunal (dependiendo del caso con o sin requerimiento al infractor).
- **Notificación** de un procedimiento de urgencia por parte de un agente judicial directamente en la feria.
- Si un competidor continuara infringiendo la obligación negativa, el tribunal podría sancionarlo con **multa de hasta 250.000 euros** o con prisión.
- Para asegurar su derecho de restitución de las costas judiciales, existe la posibilidad de que un **agente judicial embargue** las mercancías disponibles en el stand.

¿LE ESTÁN ACUSANDO ANTES DE LA FERIA DE COMETER UNA INFRACCIÓN?

Prepare al tribunal local para posibles medidas contra usted.

Si se solicitara un procedimiento de urgencia contra usted, el tribunal podría decretarlo sin escuchar previamente sus argumentos y sin darle la oportunidad de defenderse. Si teme que alguien pudiera solicitar un procedimiento de urgencia contra usted poco antes de la feria o durante su trascurso, tiene la posibilidad de preparar al tribunal con un “**escrito de protección**” en el que puede exponer sus argumentos en contra de un procedimiento de urgencia. Si se llegase a solicitar un procedimiento de urgencia contra usted, en la mayoría de los casos el tribunal considerará la argumentación de su escrito de protección. Además, un tribunal que cuente con un escrito de protección se mostrará más predispuesto a ordenar una vista oral sobre la solicitud antes de tomar una decisión.

- Remita la documentación de la que se deduce aquello de **lo que se le acusa** a su abogado.
- Su abogado discutirá con usted qué informaciones y documentos serán necesarios para **un examen jurídico** y la defensa.
- Si el examen concluye que no existe ninguna infracción o que por otras razones no se puede dictar un procedimiento de urgencia, **se redactará un escrito de protección** y se entregará al tribunal competente.
- Si las otras **estrategias de defensa** se demuestran más adecuadas o prometen mejores resultados, p. ej. la entrega de una declaración de cese con cláusula penal o una conciliación, también se pueden preparar respectivamente.



¿LE HAN NOTIFICADO UN PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DURANTE LA FERIA?

Ahora cada minuto cuenta.

Un procedimiento de urgencia es una resolución judicial por la cual normalmente se le prohíbe una determinada actuación – presuntamente ilegal – (p. ej. publicidad anti-competitiva, vulneración del derecho de marcas, de patentes o de derechos de autor). Independientemente de si usted considera correcta o falsa la decisión del tribunal, ésta será vinculante para usted a partir de su notificación. Por eso es importante eliminar cuanto antes el procedimiento de urgencia.

- **Informe inmediatamente a su abogado** y remítale el procedimiento de urgencia.
- **Lleve a cabo las medidas exigidas en el procedimiento de urgencia**, ya que de otro modo se expone a penas rigurosas (multa, prisión).
- Su abogado desarrollará una estrategia jurídica para las futuras acciones y le representará en el **procedimiento de recurso** contra el procedimiento de urgencia.
- Estudie las eventuales **declaraciones de prensa** u otras declaraciones en relación con el procedimiento de urgencia no solo con su departamento de relaciones públicas sino también junto con su abogado.
- Disponga en el stand de **los recursos financieros en efectivo necesarios para cubrir los honorarios de abogado y las costas judiciales**. De otro modo el promotor de la solicitud podría embargar su stand y las mercancías allí disponibles para asegurar su derecho de restitución.

¿NO DESEA ORGANIZAR SU ESTRATEGIA DE NEGOCIO ÚNICAMENTE EN TORNO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL?

Entonces organice sus derechos de propiedad intelectual en torno a su estrategia de negocio.

Los derechos de propiedad intelectual, si se emplean correctamente, son una herramienta efectiva para consolidar la ventaja frente a la competencia que haya conseguido gracias a su innovación. En este contexto, resulta un factor esencial de éxito disponer de una estrategia de protección profesional y con visión de futuro. Las marcas son un ejemplo ilustrativo de ello:

- Las marcas registradas para las respectivas mercancías o servicios deberán emplearse de forma efectiva **dentro del plazo de cinco años después de registrarse**. Tan pronto como usted detecte una tendencia, debería plantearse en una fase temprana de asegurar las marcas apropiadas, incluso si se encontrara al principio del desarrollo del producto.
- En el caso de **líneas de productos continuadas** debería asegurarse pronto la marca en combinación también con los suplementos correspondientes para que se puedan usar de forma plena (clase-A, clase-B, clase-C, etc.).
- Antes del registro o de la utilización de una marca se recomienda realizar un **estudio de derechos de propiedad**, para dilucidar si ya existen derechos de propiedad semejantes y en qué medida existen.
- Tenga en cuenta durante el desarrollo de la marca **las opciones de defensa efectiva** (p. ej. una marca de gran fuerza).

¿Desea resolver alguna pregunta?

No dude en contactarnos.

Le atenderemos con mucho gusto por correo electrónico, teléfono o personalmente.



DR. GESINE VON DER GROEBEN

Abogada

Directora del Spanish Desk

BEITEN BURKHARDT

Rechtsanwalts-gesellschaft mbH

Fráncfort

Tel.: +49 69 756095-408

Fax: +49 69 756095-512

Gesine.vonderGroeben@bblaw.com

El bufete de abogados BEITEN BURKHARDT dispone de un centro propio para las relaciones económicas hispano-alemanas: el Spanish Desk. A través del Spanish Desk usted podrá tratar de forma centralizada todos sus asuntos en Alemania.





BEIJING | BERLIN | BRUSSELS | DUSSELDORF | FRANKFURT AM MAIN
HAMBURG | MOSCOW | MUNICH | ST. PETERSBURG

WWW.BEITENBURKHARDT.COM

09/2020